

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **04 JUL. 2025**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) para participar en el Encuentro Iberoamericano de Innovación Pública (EIIP), organizada por la Secretaría General Iberoamericana, el Laboratorio de Gobierno de Chile, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con la colaboración del Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el CA, a realizarse del 3 al 4 de julio de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

RESULTANDO: I) que el objetivo de la asistencia al evento es participar en la instancia de seguimiento y balance de los logros alcanzados, compartir aprendizajes significativos y proyectar colectivamente los caminos futuros de la innovación en Iberoamérica, así como recibir el reconocimiento al Observatorio de Accesibilidad Digital de Uruguay como una de las cinco iniciativas destacadas de innovación en la región y realizar una presentación sobre la experiencia, además de promover el intercambio de conocimientos entre instituciones públicas iberoamericanas, fortalecer capacidades en materia de innovación y accesibilidad digital, y establecer vínculos de cooperación para ampliar el impacto y la sostenibilidad de la iniciativa a nivel regional;

II) que el evento reunirá a representantes de gobiernos, organismos multilaterales y actores clave del ecosistema regional de innovación;

CONSIDERANDO: I) que la participación en el evento permitirá visibilizar y compartir la experiencia uruguaya del Observatorio de Accesibilidad Digital, seleccionada entre más de 50 postulaciones como una de las cinco mejores prácticas de innovación pública en la región;

II) que desde la organización del evento se ha invitado a dos representantes de la Agencia, y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Rossana Gienochio gerente de la División Experiencia de Usuario y Accesibilidad, y de la Sra. Yannella Origoni, especialista en Contenidos de la referida División, ambas del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar en el mencionado encuentro;

III) que la organización tomará a su cargo los gastos relativos a pasajes, alojamiento, alimentación y traslados en la ciudad del evento, de la Sra. Origoni y el traslado en la ciudad del evento, de la Sra. Gienochio;

IV) que, por itinerario de vuelo, las Sras. Origoni y Gienochio partirán de la ciudad de Montevideo el día 2 de julio de 2025, arribando el día 5 de julio siguiente a la misma ciudad;

V) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic para la Sra. Origoni, y la Sra. Gienochio utilizará su seguro de viaje personal;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en Misión Oficial entre los días 2 y 5 de julio de 2025 a la Sra. Rossana Gienochio gerente de la División Experiencia de Usuario y Accesibilidad, y a la Sra. Yannella Origoni, especialista en Contenidos de la División Experiencia de Usuario y Accesibilidad, ambas del Área Sociedad de la Información de Agestic, para participar en el Encuentro Iberoamericano de Innovación Pública (EIIP), organizada por la Secretaría General Iberoamericana, el Laboratorio de Gobierno de Chile, y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con la colaboración del Centro de Formación de la Cooperación Española (AECID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el CA, a realizarse del 3 al 4 de julio de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2º. Otórgase a la Sra. Origoni 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 25,60 (dólares estadounidenses veinticinco con 60/100), lo que resulta en un importe total de U\$S 51,20 (dólares estadounidenses cincuenta y uno con 20/100); y a la Sra. Gienochio 1 (un) día de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis con 00/100), 1 (un) día de viáticos al 90% por un importe diario de U\$S 230,40 (dólares estadounidenses doscientos treinta con 40/100), 1 (un) día de viáticos al 75% por un importe diario de U\$S 192,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y dos con 00/100), y 1 (un) día de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 25,60 (dólares estadounidenses veinticinco con 60/100), lo que resulta en un importe total de U\$S 704,00 (dólares estadounidenses setecientos cuatro con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo

2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3°. El precio del pasaje de la Sra. Gienochio, correspondiente al tramo Montevideo – Santiago de Chile- Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 695,00 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco con 00/100), se financiará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 232, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. El seguro de viaje de la Sra. Origoni, que asciende a U\$S 16,80 (dólares estadounidenses dieciséis con 80/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), AGESIC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D, de fecha 6 de noviembre de 2024, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales.

5°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agesic.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República